

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 -2018 - MDS

Surquillo, 09 JUL. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, el Expediente N° 2791-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, seguido por la empresa AUTOS Y CAMIONES S.A.C. con RUC N° 20506798371, con domicilio fiscal en la Av. Los Frutales N° 1105 - Distrito de La Molina, quien solicita autorización para la instalación de seis elementos de publicidad exterior, en el predio ubicado en la Av. República de Panamá N° 4237 - 4247, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe N° 1290-2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 04 de junio de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 909608;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 294-2018-GAJ-MDS, de fecha 13 de junio de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la empresa AUTOS Y CAMIONES S.A.C. otorgándose autorización para la ubicación de seis elementos de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

- 1) Clasificación : LETRAS RECORTADAS
Leyenda : MOTORMUNDO + AUTOCAM
Dimensiones : Cara 1. 6.21 m. x 1.60 m. Área Total: 9.93 m²
Tipo : ILUMINADO
Material : MDF
Cara : UNA
Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
Dirección : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 4237 - 4247

- 2) Clasificación : LETRAS RECORTADAS
Leyenda : LOGO + BAIC
Dimensiones : Cara 1. 1.82 m. x 1.51 m. Área Total: 2.72 m²
Tipo : ILUMINADO
Material : MDF
Cara : UNA
Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
Dirección : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 4237 - 4247



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

- 3) Clasificación : LETRAS RECORTADAS
Leyenda : LOGO + JMC
Dimensiones : Cara 1. 0.85 m. x 1.27 m. Área Total: 1.07 m²
Tipo : ILUMINADO
Material : MDF
Cara : UNA
Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
Dirección : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 4237 - 4247
- 4) Clasificación : LETRAS RECORTADAS
Leyenda : LOGO + BRILLIANCE
Dimensiones : Cara 1. 1.77 m. x 1.15 m. Área Total: 2.03 m²
Tipo : ILUMINADO
Material : MDF
Cara : UNA
Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
Dirección : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 4237 - 4247
- 5) Clasificación : LETRAS RECORTADAS
Leyenda : LOGO + JINBEI
Dimensiones : Cara 1. 1.20 m. x 1.31 m. Área Total: 1.57 m²
Tipo : ILUMINADO
Material : MDF
Cara : UNA
Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
Dirección : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 4237 - 4247
- 6) Clasificación : LETRAS RECORTADAS
Leyenda : MAHINDRA
Dimensiones : Cara 1. 2.40 m. x 1.20 m. Área Total: 2.88 m²
Tipo : ILUMINADO
Material : MDF
Cara : UNA
Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
Dirección : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 4237 - 4247



Artículo Segundo.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.

Artículo Tercero.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a la empresa AUTOS Y CAMIONES S.A.C. de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCAIDE